

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**PRESIDENTA:**

D<sup>ª</sup> Jacinta Monroy Torrico

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Jesús Manuel Ruiz Valle

Dña. Estela Céspedes Palomares

D. Sergio Gijón Moya

D. Jacinto Arriaga Arcediano

**SECRETARIO :**

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintitrés de noviembre de 2016, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>ª</sup> Jacinta Monroy Torrico y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 16 de noviembre de 2016.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 16 de noviembre de 2016, procediendo su definitiva trascrición reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## II.-LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD

### 2.1.-Licencias de obra

**VISTOS** los expedientes instruidos a instancia de los interesados que se señalan, en los que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que en cada caso se expresan, en los domicilios o ubicaciones que asimismo se indican.

**VISTOS** los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

**CONSIDERANDO** lo preceptuado en el art. 160 y ss. del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en este Municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

**CONSIDERANDO**, asimismo, lo establecido en el art. 100 y ss. del RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder a los interesados que se detallan, en el marco y con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las obras que se expresan en los domicilios y ubicaciones que, asimismo, se señalan, salvo, el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la advertencia de que durante la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas sobre prevención de riesgos laborales, y aprobar las correspondientes liquidaciones provisionales, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, elaboradas por los servicios municipales, de conformidad con el siguiente detalle:

I.- para *“Modificar barra del bar”* en C/ Nomenclátor (*“Casino”*) de la Localidad, con un presupuesto estimado y base imponible de 500 €.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

*“Favorable”.*

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Sra. Tesorera Municipal para su conocimiento y efectos consiguientes, así como para que se practiquen las liquidaciones correspondientes derivadas del presente acuerdo.

### III.-INSTANCIAS PRESENTADAS

#### 3.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales

**VISTAS** las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- “ASOCIACIÓN AMAS DE CASA” se le cede el uso de la instalación Antiguo Salón de Plenos el 25 de noviembre de 2016 (de 9:30 a 13:30 horas) para “charla” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “AMPA VIRGEN DEL SOCORRO” se le cede el uso de la instalación Centro Social durante el día 20 de diciembre de 2016 (de 17:00 a 19:00 horas) para “fiesta de navidad AMPA” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.2.- Comunicación previa de cambio de titularidad, reapertura y/o cese de licencia de actividad o declaración responsable.**

**Vista** la Comunicación Previa presentada por , como nuevo titular y anterior titular, respectivamente, de la Actividad de sita en C/ Nomenclátor, 2 de Argamasilla de Calatrava, en local con rótulo comercial “*Barra Casino*”.

**Visto** el informe emitido por los servicios técnicos municipales en sentido favorable.

**Considerando** lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 12/2012, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y Determinados Servicios y normativa concordante.

Habiéndose examinado la documentación aportada por los solicitantes.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar el cambio de titular de la Actividad a partir del día 24 de octubre de 2016, respetando lo contenido en la Ordenanza reguladora de la actividad y lo que ambos solicitantes declaran en su solicitud.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

### **3.3.- Comunicación previa de cambio de titularidad, reapertura y/o cese de licencia de actividad o declaración responsable.**

**Vista** la Comunicación Previa presentada por como nuevo titular y anterior titular, respectivamente, de la Actividad de sita en Plaza del Ayuntamiento, 5 de Argamasilla de Calatrava, en local con rótulo comercial “*Bar El Tapeo*”.

**Visto** el informe emitido por los servicios técnicos municipales en sentido favorable.

**Considerando** lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, Ley 39/2015 del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 12/2012, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y Determinados Servicios y normativa concordante.

Habiéndose examinado la documentación aportada por los solicitantes.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar el cambio de titular de la Actividad a partir del día 1 de noviembre de 2016, respetando lo contenido en la Ordenanza reguladora de la actividad y lo que ambos solicitantes declaran en su solicitud.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

### **3.4.- Instancia suscrita por**

Vista la instancia suscrita por de Puertollano (Ciudad Real) poniendo en conocimiento *“Consumo anormal de agua por avería en C/ Cervantes”*.

Considerando el Informe suscrito por D. José Ángel Molina Mozos, Jefe de la Explotación de Aquona, que indica: *“Las pruebas documentales aportadas por el abonado se consideran suficientes para demostrar la existencia de fuga y su posterior reparación”*.

Considerando el Informe suscrito por D. José Ángel Molina Mozos, Jefe de la Explotación de Aquona, que indica: *“El consumo facturado en el 4º bloque de tarifa se pasará en su totalidad al 3º bloque, con la consiguiente reducción del importe económico que esto supondría para el abonado”*.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la proposición realizada por el Jefe de Explotación, autorizando que el consumo referente a la citada factura de agua pase del 4º al 3º bloque de tarifa.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.5.- Instancia suscrita por**

**VISTA** la instancia suscrita por de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), solicitando “Licencia de primera ocupación de inmueble sito en C/ Prosperidad, 45 de la Localidad.”.

Considerando lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de la Localidad.

Considerando el informe favorable del Técnico Municipal, con las siguientes advertencias:

*“Analizada la información aportada y los certificados aportados por el interesado, se resuelve que se cumplen con los condicionantes para la concesión de la licencia de primera ocupación de la citada vivienda”.*

**Visto** el art. 23 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y normativa concordante de aplicación.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud del interesado, otorgándose la referida Licencia de Primera Ocupación.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio de Tesorería para que proceda a la liquidación de las tasas de aplicación que correspondan.

#### **IV.- ADJUDICACIÓN EMPRESAS PLAN EXTRAORDINARIO MUNICIPAL OBRAS 2016**

**Vista** la convocatoria de subvenciones del Plan Extraordinario de Obras Municipales de la Excm. Diputación Provincial para el año 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de septiembre de 2016.

**Considerando** el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2016 en el que se aprobaban las inversiones financieramente sostenibles a realizar con cargo al Plan Extraordinario Municipal de Obras 2016.

**Atendiendo** la documentación necesaria a presentar en la solicitud de subvención “Plan Extraordinario de Obras Municipales para 2016” de la Excm. Diputación Provincial.

**Visto** que los citados proyectos tienen la consideración de “*contratos menores de obras*”, y solicitadas ofertas a varias empresas con capacidad suficiente para su ejecución.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Proceder a la adjudicación de los trabajos de “*Renovación de red de abastecimiento de agua potable*”, con un presupuesto de 15.041,88 € con la empresa Aquona Gestión de Aguas de Castilla S.A.U. al ser la oferta económicamente más ventajosa.

**SEGUNDO.-** Proceder a la adjudicación de los trabajos de “*Conservación de viales trama urbana*”, con un presupuesto de 35.912,80 € con la empresa Pavalco Obra Civil S.L. al ser la oferta económicamente más ventajosa.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a las empresas interesada, al Servicio de Tesorería e Intervención, y al Servicio de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos; para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa y que como Secretario certifico con mi firma. Doy fe.

**Vº Bº**

**La Alcaldesa,**

**El Secretario,**

**Jacinta Monroy Torrico**

**Juan Alfredo Guzmán Mansilla**